



DECRETO ALCALDICIO N° 298.-

CHEPICA, 20 de febrero de 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- El ORD. No. 0173/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual invita a reunión del Comité Regional del Adulto Mayor, el día lunes 24 de febrero de 2020, a las 15.00 hrs.
- Que, en la citada actividad se realizará la Pre-Asignación de Recursos por provincia del Fondo Nacional del Adulto Mayor, Linea Autogestionado para el año 2020.
- La necesidad que el Director de Desarrollo Comunitario, don Gustavo Espina Gabarda, participe en esta actividad, en representación de la señora Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Chépica.
- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 225, del 14 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza uso de feriado legal a la señora Alcaldesa y se establece orden de subrogancia para el mismo cargo
- La necesidad de buen servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.880, sobre Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo consagrado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Resolución N° 6, D.O. 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón en materias de Personal; La Resolución N° 7, D.O. 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre el Trámite de Toma de Razón; y lo consagrado en los incisos cuarto y final del artículo 12°, artículos 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **Comisionase** a don **GUSTAVO ESPINA GABARDA, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 8° E.M., Planta Directivos**, para que asista a la reunión del Comité Regional del Adulto Mayor, el día lunes 24 de febrero de 2020, a las 15.00 hrs. en la ciudad de Rancagua, convocada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- 2.- **Facultase** al funcionario individualizado en el punto anterior, para que en representación de la alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Chépica, participe en el proceso de **Pre-Asignación de Recursos por Provincia del Fondo Nacional del Adulto Mayor, Linea Autogestionado para el año 2020.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA



PUEBLO DE
CHÉPICA

- 3.- Notifíquese de lo dispuesto en este decreto al Director de Desarrollo Comunitario, don Gustavo Espina Gabarda y acompáñese copia del presente instrumento a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región O'Higgins.
- 4.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Recursos Humanos, Control Interno y a la DIDECO para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (s)

GRC/WDR..

Distribución:

- Indicada / RR.HH. / DAF / Oficina Partes.